

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL
EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (ESPE) Y EL INSTITUTO
AERONAÚTICO Y ESPACIAL (IAS) DE FRANCIA**

Este memorando de entendimiento se realiza entre:

De una parte: La ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO, ECUADOR con domicilio legal en la Av. General Rumiñahui S/N en la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha, representada por su Rector el Señor General de Brigada Carlos Rodríguez Arrieta que en adelante en este documento se denominará LA ESPE.

Por otra parte: El INSTITUTO AERONÁUTICO Y ESPACIAL (IAS), la agencia de educación continua de GIFAS (Asociación Francesa de Industrias Aeroespaciales). Asociación sin fines de lucro basada en Francia con dirección: 23, avenue Edouard Belin, 31400 Toulouse, Francia, representada por el Sr. Michel Reynes, Director Ejecutivo, que en adelante en este documento se denominará IAS.

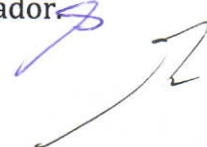
ANTECEDENTES

IAS como la agencia internacional de educación continua de GIFAS (*French Aerospace Industries Association*) actúa en representación de la industria Aeronáutica y Espacial basada en Francia: GIFAS, EADS Group; Safran Group, Thales Group; Dassault Aviation and GIFAS SME's.

IAS fue creada hace 30 años con el apoyo de Ministerios Franceses (Transporte, Relaciones Exteriores, Defensa, Educación e investigación).

IAS está desarrollando soluciones de entrenamiento para sus contrapartes internacionales: Programas de maestrías, Programas de PhD, Programas en módulos, Proyectos específicos o diseñados bajo pedido.

La ESPE es una institución de educación superior de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva, Estatuto y Reglamentos, que tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia, generar, aplicar y difundir el conocimiento y proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas de la colectividad, para promover el desarrollo integral del Ecuador.



CLAUSULA PRIMERA - PRELIMINAR

El propósito de este Memorando de Entendimiento es promover el desarrollo de cooperación de beneficio mutuo de las partes en educación, ciencia e investigación y en el campo aeronáutico.

Las partes aseguran que la cooperación está basada en confianza mutua y en actividades justas para conseguir una relación sostenible.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN

Las partes desean:

- Cooperar conjuntamente para el desarrollo educacional y de investigación en el campo aeroespacial en Ecuador.
- Cooperar conjuntamente en el nuevo currículo de la Carrera Aeroespacial en Ecuador.
- Apoyar la capacidad de enseñanza en el campo aeroespacial del Ecuador.
- Promover el desarrollo de competencias en el campo aeroespacial a través de educación continua y entrenamiento profesional para Ecuador.

CLAUSULA TERCERA .- ACTIVIDADES CONJUNTAS

Las partes expresan la voluntad de invertir sus esfuerzos conjuntos para alcanzar los objetivos arriba descritos.

Las partes expresan la intención de diseñar, expandir e implementar un nuevo currículo aeronáutico para Ecuador, dentro de sus respectivas capacidades.

Las partes expresan su voluntad de desarrollar cooperación para cualquier proyecto a fin de expandir el entrenamiento en el campo aeroespacial.

CLAUSULA CUARTA .- IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

Las partes se comprometen a realizar medidas detalladas para la implementación y desarrollo de proyectos específicos o actividades dentro del marco de este Memorando de Entendimiento a través de reuniones, intercambio de correos electrónicos y otros instrumentos formales.

Cada Parte será responsable de coordinar la implementación de las actividades. Cada Parte deberá designar a una persona a cargo de la implementación y mantenimiento de este, así como de negociar y gestionar cualquier cambio.

1. Las partes deberán consultar en conjunto bajo pedido de cualquiera de ellas, cualquier tema relacionado con los términos del Memorando de Entendimiento y deberán en conjunto y con un espíritu de cooperación y de confianza mutua solucionar cualquier dificultad o mal entendido que se diere.
2. Este Memorando de Entendimiento tomará efecto desde la fecha efectiva y será válido por un período de 3 años. Este Memorando de Entendimiento constituirá el marco para cualquier acuerdo formal que diseñen las partes.
3. Las partes asegurarán durante todo el tiempo la confidencialidad y no revelarán a ninguna tercera parte, personas, o individuos cualquier información confidencial adquirida por la Escuela Politécnica del Ejército - ESPE y el Instituto Aeronáutico y Espacial en conexión con este Memorando de Entendimiento, a menos que se autorice por escrito.

CLAUSULA QUINTA. - COORDINADORES

De la parte ecuatoriana:

El coordinador es: Señor Capt. AVC. Cristian Rodríguez Flores
Oficial del Departamento de Seguridad y Defensa
Av. General Rumiñahui s/n Sangolquí - Ecuador
Teléfono: 593 - 2-3989400, Ext. 3171
E mail: cdrodriguez1@espe.edu.ec

De la parte francesa:

El coordinador es: Señor Michel Reynes
Director Ejecutivo de IAS
23 avenue Edouard Belin - BP 44013
31028 TOULOUSE CEDEX 04
Tel (+33 (0) 5 62 17 33 33
Email: reynes@inst-aero-spatial.org

